

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
NRD / IAV / RCO / DVI / ASM / PQA y pqa.



DECRETO EXENTO N° 1680 /
CAUQUENES, 19 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 2964 de fecha 27/06/2023; que aprueba el contrato de obra de fecha 13/06/2023 de la obra **"CONSTRUCCION CENTRO DE LA MUJER"** ID 4372-10-LP23.-
- 2.- Informe técnico N° 18 de fecha diciembre de 2023 de la Inspectora Técnica de Obras a cargo del proyecto, el cual menciona las modificaciones necesarias para que el proyecto funcione de mejor manera.
- 3.- Ordinario N° 193 de fecha 17 de enero de 2024 de la Alcaldesa de la comuna de Cauquenes hacia el Gobierno Regional del Maule, el cual remite toda la documentación para solicitar la modificación de proyecto de la obra **"CONSTRUCCION CENTRO DE LA MUJER CAUQUENES"**.
- 4.- Ordinario N° 827 de fecha 22 de marzo de 2024 del Gobierno Regional del Maule, el cual aprueba la modificación de proyecto y aprueba un aumento de obra por un monto de \$1.121.589, quedando como nuevo monto total contratado \$120.684.583.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación de contrato con fecha 10 de abril de 2024, correspondiente a la licitación **ID 4372-10-LP23 "CONSTRUCCION CENTRO DE LA MUJER, CAUQUENES"** a cargo de la empresa **CONSTRUCCIONES LUIS CEA RUBILAR E.I.R.L.** RUT: 76.749.617-6 por un valor total de **\$120.684.583**.
- 2.- **REANÚDESE**, desde el 25 de marzo de 2024 los trabajos que se encontraban paralizados desde el 13 de marzo de 2024 de acuerdo a decreto exento N° 1108 de fecha 18 de abril de 2024. Dicho decreto estipulaba la paralización de la obra hasta que el Gobierno Regional del Maule remitiera la aprobación de la modificación de proyecto solicitada a través del ordinario N° 193 de fecha 17 de enero de 2024.
- 3.- **APRUEBASE**, 5 días de corrido desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024 para realizar los trabajos por concepto de la modificación aprobada por el Gobierno Regional del Maule.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Decreto Exento N° 4863
del 16-1-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras
- C.c. empresa constructora